

-SAD- Servicio de Ayuda a Domicilio

Está dirigido a todas aquellas personas y unidades de convivencia que carecen o tienen mermada la autonomía, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida.

Sus objetivos son:

- a) Promover la autonomía personal en su medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- b) Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.
- c) Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.
- d) Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.
- e) Promover la convivencia de la persona en su grupo de referencia y con su entorno comunitario.
- f) Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en la vida de la comunidad
- g) Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial.
- h) Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.

Ofrece:

Para apoyar y facilitar su desenvolvimiento y permanencia en el domicilio, el Servicio de Ayuda a Domicilio desarrolla las siguientes atenciones:

De carácter personal

- Relacionadas con la higiene personal
- Relacionadas con la alimentación
- Relacionadas con la movilidad
- Relacionadas con cuidados especiales
- De ayuda en la vida familiar y social

De carácter doméstico

- Relacionadas con la alimentación
- Relacionadas con el vestido
- Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda

SAD - Dependencia:

Se inicia en marzo de 2008, siendo los casos atendidos de personas mayores y con discapacidad.

Las actuaciones que se prestan son: higiene personal, cambios posturales, ayuda en el vestir, elaboración de comidas, realización de compras, cambio de pañales, levantar y acostar a la persona, dar de comer, salidas para la movilización y para conectar con el exterior, administración y control de medicación, gestiones, limpieza y mantenimiento de la vivienda, comida condimentada a domicilio, etc.

SAD - Teleasistencia:

Existe un Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento y Cruz Roja Española para la prestación de este servicio, contando en el municipio con cien terminales de Teleasistencia domiciliaria.

Acceso:

Se realizará a través de los servicios sociales y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

- 1.- Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el servicio. El acceso derivado de esta situación es directo, previa resolución.
- 2.- No tener reconocida la situación de dependencia, mediante solicitud

Dependiendo de la situación económica se tendrá que abonar una tasa

Descarga de solicitud y tasas
(<http://www.ciudadalcala.org/ayuntamiento/servicios-municipales/servicios-sociales-y-familia/formularios>)

Horario de atención:

Días de consulta los lunes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

Contacto:

Trabajadora Social SAD
Teléfono: 955 620 436
E-mail: sad@alcalaguadaira.org